Banco Central del Uruguay

Montevideo, 15 de marzo de 2002

C O M U N I C A C I O N N° 2002/45

Ref: Régimen de Financiamiento de Exportaciones previsto en Circulares Nos. 1456, modificativas y concordantes.

Se pone en conocimiento que a los efectos de implementar operativamente las modificaciones introducidas al Régimen de Referencia, aprobadas por el Banco Central del Uruguay el día 13 de marzo de 2002, se sustituye el numeral II.5 de la Comunicación 98/135 del 27 de noviembre de 1998, quedando redactado de la siguiente forma:

"II.5 En el Código de Referencia se digitará el 10, que corresponde al plazo de 180 días a la tasa anual del 3.55% + 30% Libor, única modalidad de financiamiento vigente para nuevas operaciones."

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área - Operaciones Locales

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay